



Temixco, Morelos, a 11 de febrero del 2025.

**CIRCULAR EXTERNA FGE/SE/UBA/002/2025-02**

**AL PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79-B, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, 26, fracción XVI, 27 y 64 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 1, 3, 18, fracción XLIII, 19, fracción II, inciso c), 24 ter, fracciones XIV y XXIII, 55, fracción IV, 59 y 61, fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 1, 3, fracción VI, y 8 bis del Acuerdo por el que se autorizan las tarifas por los servicios que presta la Fiscalía General del Estado de Morelos; así como el Aviso por el que se dan a conocer las tarifas por el servicio de arrastre y salvamento de bienes de gran tamaño asegurados por el Primer Respondiente y puestos a disposición del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Morelos para su resguardo en el Depósito Vehicular a cargo de la Unidad de Bienes Asegurados; respetuosamente me dirijo a Ustedes para lo siguiente:

Por medio del presente se hace del conocimiento a la ciudadanía en general el procedimiento, requisitos y demás consideraciones para llevar a cabo la **devolución de vehículos resguardados en el depósito vehicular de la Fiscalía General del Estado de Morelos a cargo de esta Unidad de Bienes Asegurados**, una vez la persona Agente del Ministerio Público titular de la carpeta de investigación que corresponda haya emitido el oficio de liberación correspondiente.





En primer término, la persona interesada<sup>1</sup> deberá contar con el oficio de liberación antes mencionado, el cual contendrá obligatoriamente los siguientes datos:

- a) Nombre de la persona interesada (como se advierte en la identificación oficial);
- b) Medios de identificación del vehículo (marca, modelo, submarca, número de serie, número de motor, placas y color);
- c) La calidad con la que comparece la persona interesada (víctima u ofendida, adulto mayor, o persona física o moral titular de una concesión vigente, para prestar el servicio público de transporte en cualquiera de sus modalidades, expedida por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y
- d) Especificación del tipo en que se realiza la devolución (provisional o definitiva).

Una vez cumplido lo anterior, la persona interesada deberá de presentarse en las instalaciones de esta Unidad de Bienes Asegurados en el área de la unidad de supervisión de depósito con domicilio ubicado en Calle Plutarco Elías Calles, sin número, colonia Campo Guaje Chico, Temixco, Morelos, o en el depósito vehicular con domicilio ubicado en Privada Altamirano, sin número, Temixco Centro, Ejido de Acatlipa, Temixco, Morelos, código postal 62590, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas; a efecto de que se le expida la póliza de pago correspondiente por los servicios de uso de depósito vehicular y servicio de grúa, los cuales tienen los siguientes costos, a saber:

### 1. Depósito vehicular:

CONCEPTO	TARIFA EN UMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 POR DÍA <sup>2</sup>	TARIFA EN PESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 POR DÍA
a) Motocicletas;	1.86	\$210.00
b) Automóvil;	1.86	\$210.00
c) Automóvil grande;	1.86	\$210.00
d) Camión hasta 3.5 toneladas;	2.78	\$315.00
e) Camión mayor a 3.5 toneladas;	3.71	\$420.00
f) Camión mayor a 12 toneladas;	4.64	\$525.00

<sup>1</sup> Propietario o legítimo poseedor.

<sup>2</sup> Valor de la Unidad de Medida y Actualización dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2025, \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.).





g) Remolque corto, y	4.64	\$525.00
h) Remolque largo.	4.64	\$525.00

**2. Uso de grúa:**

CONCEPTO	TARIFA EN UMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	TARIFA EN PESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
Inventario	1.81	\$205.00

CONCEPTO		TARIFA EN UMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	TARIFA EN PESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
POR ARRASTRE HASTA 10 KILÓMETROS	I. Motocicleta;	8.25	\$933.00
	II. Automóvil;	9.64	\$1,091.00
	III. Transporte hasta 3.5 toneladas;	11.37	\$1,286.00
	IV. Transporte mayor a 3.5 toneladas;	24.19	\$2,737.00
	V. Transporte tres ejes;	28.07	\$3,176.00
	VI. Eje excedente, y	10.46	\$1,183.00
	VII. Uso de Dolly.	9.97	\$1,128.00
KILOMETRO ADICIONAL	I. Motocicleta;	1.90	\$215.00
	II. Automóvil;	1.82	\$206.00
	III. Transporte hasta 3.5 toneladas;	1.85	\$209.00
	IV. Transporte mayor a 3.5 toneladas;	1.83	\$207.00
	V. Transporte tres ejes;	1.88	\$213.00
	VI. Eje excedente, y	1.44	\$163.00
	VII. Uso de Dolly.	2.22	\$251.00





## Fiscalía General del Estado de Morelos

Para el caso del cobro de kilometro adicional se considerarán los kilómetros excedentes después de transcurridos los primeros 10 kilómetros de traslado.

CONCEPTO		TARIFA EN UMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	TARIFA EN PESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
MANIOBRA DE SALVAMENTO EN EL CAMINO	I.Motocicleta;	10.35	\$1,171.00
	II.Automóvil;	11.43	\$1,293.00
	III.Transporte hasta 3.5 toneladas;	12.48	\$1,412.00
	IV.Transporte mayor a 3.5 toneladas;	64.44	\$7,291.00
	V.Transporte tres ejes;	32.86	\$3,718.00
	VI.Eje excedente, y	14.43	\$1,633.00
	VII. Transporte pesado más de 12 toneladas.	122.34	\$13,842.00
MANIOBRA DE SALVAMENTO FUERA DEL CAMINO	I. Motocicleta;	25.38	\$2,871.00
	II. Automóvil;	66.28	\$7,499.00
	III. Transporte hasta 3.5 toneladas;	83.14	\$9,406.00
	IV. Transporte mayor a 3.5 toneladas;	143.63	\$16,250.00
	V. Transporte tres ejes, y	184.26	\$20,847.00
	VI. Eje excedente	159.07	\$17,997.00

El pago se realizará en las cajas habilitadas por la Tesorería en las diferentes zonas (metropolitana, oriente y sur poniente) de la Fiscalía General del Estado de Morelos en un horario de lunes a jueves de 08:00 horas a 17:00 horas y viernes de 8:00 a 15:00 horas, el medio de pago podrá ser en efectivo o con tarjeta de débito o crédito, a saber:

- **Fiscalía General del Estado de Morelos**

Boulevard Apatlaco, número 165, colonia Campo el Rayo, Temixco, Morelos, código postal 62590.





- **Fiscalía Regional Metropolitana**

Avenida Emiliano Zapata, número 803, colonia Bella Vista, Cuernavaca, Morelos, código postal 62140.

- **Fiscalía Regional Oriente**

Calle Constituyentes, número 171, colonia Centro, Cuautla, Morelos, código postal 62740.

- **Sede de la Unidad de Bienes Asegurados zona sur poniente**

Calle Zayas Enríquez, sin número, colonia Centro, Jojutla, Morelos, código postal 62900.

- **Sede de la Unidad de Bienes Asegurados zona Oriente**

Avenida de Solidaridad, sin número, colonia Huizachera, Yautepec, Morelos, código postal 62730.

Asimismo, en caso de que la persona interesada así lo desee, podrá realizar el pago de la póliza en sucursal bancaria Santander o Sucursales de Financiera para el Bienestar (antes Telecomm) de su preferencia, en caso de realizarlo a través de estos medios debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se deberá generar una póliza de pago en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de Morelos en el siguiente link: <https://recaudacion.fiscaliamorelos.gob.mx/poliza/#>, imprimirla y presentarla en sucursal bancaria Santander o Sucursales de Financiera para el Bienestar de su preferencia más cercanas para realizar el pago. Su vigencia será de 24 horas. En caso de no realizar el pago antes del tiempo referido se deberá generar una póliza nueva.
- El costo del pago de la póliza en sucursal bancaria Santander o Sucursales de Financiera para el Bienestar podría generar un costo de comisión ajeno a la Fiscalía General del Estado de Morelos.
- El pago se verá reflejado en 24 horas hábiles después de haberlo realizado.

Realizado el pago, la persona interesada deberá de presentarse en el depósito vehicular de la Fiscalía General con domicilio antes señalado en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas y sábado de 9:00 a 16:00 horas, con los siguientes requisitos:



No.	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
1	Oficio de liberación	1	N/A
2	Identificación oficial vigente de la persona interesada (Credencial para votar (INE), cartilla de identidad del servicio militar nacional, pasaporte o licencia de conducir del estado de Morelos)	1	N/A
3	Comprobante de pago	1	N/A

Ahora bien, en caso de que no se cuente con alguno de los requisitos previamente referidos se deberá acudir al área correspondiente a efecto de obtenerlo, o bien, solicitar las modificaciones necesarias para la devolución del vehículo de su interés.

Lo antes expuesto, se hace del conocimiento a la ciudadanía en general y a todos los interesados en solicitar la devolución de vehículos que se encuentran resguardados en el depósito vehicular de la Fiscalía General del Estado de Morelos a cargo de esta unidad administrativa; proporcionando el siguiente correo electrónico [depositovehicular.dguba@gmail.com](mailto:depositovehicular.dguba@gmail.com), número telefónico 777-773-08-10 EXT. 224 y número de celular 7774295259, para cualquier duda o aclaración que surja al respecto.

Sin otro particular, sirva la presente para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE BIENES ASEGURADOS**  
**JUAN JOSÉ ZAMBRANO CAZALES**

ARCHIVO  
JJZC/GCC